Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 19 de abril de 2021

Ejecutivo

Demandante: Grupo Agronorte S.A.S.

Demandado: Luis Fernando Castaño Trujillo

Radicación No. 2019-00500

Auto No. 893

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio No. 896 del 14 de abril de 2021 y sus anexos allegados de manera electrónica por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle, donde dejan a disposición de este Juzgado la medida cautelar sobre un bien inmueble en virtud a la terminación del proceso que allí se tramitaba y donde se embargaron remanentes por parte de este estrado judicial.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dbe5f8c2ea8d098807aecbbd97b9377d9733ab8f80326834cc308ee4125f5911
Documento generado en 19/04/2021 11:37:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CEPC